

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria de lo social del número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Colado Álvarez y doña Patricia García Tabaldo, contra la empresa “Onda Expansiva Servicios de Marketing, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 754 de 2010, se ha acordado citar a la empresa “Onda Expansiva Servicios de Marketing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo de 2011, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la empresa “Onda Expansiva Servicios de Marketing, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 18 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.440/11)